Enmienda

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 9 ACTA 6 FECHA 13-enero-2014

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 498/2013, DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2013, SUSCRIPTO CON EL ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA READECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SEGÚN MANUAL DE CONTROL INFORMÁTICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 498/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013; la nota de fecha 13 de diciembre de 2013 del **ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO**; la nota D.I. N° 858/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el Dictamen Nº 13 de fecha 2 de enero de 2014 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 6/2014 de fecha 7 de enero de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: La nota de fecha 13 de diciembre de 2013 del **ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO,** en la cual presentó la propuesta ajustada del Anteproyecto para la Readecuación de las oficinas de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones según Manual de Control Informático; que la solicitud de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato BNF-P N° 498/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013, entre el Banco Nacional de Fomento y el **ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO**, en el sentido de prorrogar la vigencia hasta el 31 de enero de 2014; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado para la "Contratación de una Empresa Consultora para Readecuación de las Oficinas de la Dirección de Tecnología Informática Y Comunicaciones según Manual de Control Informático para el Banco Nacional de Fomento"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato BNF- Nº 498/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013 entre el Banco Nacional de Fomento y el **ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO**, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el **31 de enero de 2014**.----

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 498/2013, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Carlos Gerardo Morínigo González - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

vd

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia.
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración